

# C

---

## CONSTITUCIÓN

### **V.tb.** Expropiación

Información, Derecho a la

Seguro

Solve et repete

### **Jur.**

#### *Control difuso*

El tribunal tiene competencia para revisar, en ocasión de cualquier recurso, las cuestiones de índole constitucional aun cuando no hayan sido impugnadas por quien presentó el recurso. No. 15, Seg., Ago. 2012, B.J. 1221.

#### *No garantía constitucional de legalidad*

El hecho de que el tribunal califique de manera incorrecta unos hechos sometidos a su consideración no genera la inconstitucionalidad de la decisión por violación al principio de legalidad. Cualquier error en la calificación es corregible a través de los medios de recurso. No. 20, Seg., May. 2012, B.J. 1217.

#### *Ley No. 111 sobre Exequátur*

El Art. 8 de Ley No. 111 del 3 de noviembre de 1942 sobre Exequátur de Profesionales es conforme a la Constitución. No. 1, Pl., Jul. 2012, B.J. 1220.